



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO:
 66/23-2024/JL-I.**

**Sindicato Único de los Trabajadores Académicos, Administrativos y
 Manuales del Instituto Campechano (tercero interesado)**

En el expediente número **66/23-2024/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Graciela Hernández Vázquez Mellado** en contra de **Instituto Campechano**; con fecha **09 de diciembre de 2025**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTOS: 1) con el estado que guarda la presente causa; 2) Con el escrito de fecha 04 de septiembre del 2025, signado por el licenciado Jorge Enrique Moreno Flores, Apoderado legal de la parte actora, a través del cual exhibe los estados de cuenta bancarios de la C. Graciela Hernández Vázquez Mellano, con número de cuenta 56678735402 y cuenta clabe: 014050566787354025, de la Institución bancaria Banco Santander México, con el cual solicita se tenga por desahogado la prueba pendiente, y se sirva dar vista a las partes para rendir alegatos. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Documental vía informe- Se da vista a las partes.

Asimismo, se tiene por recibido el escrito de fecha 04 de septiembre del 2025, signado por el licenciado Jorge Enrique Moreno Flores, Apoderado legal de la parte actora, a través del cual exhibe los estados de cuenta bancarios de la C. Graciela Hernández Vázquez Mellano, con número de cuenta 56678735402 y cuenta clabe: 014050566787354025, de la Institución bancaria Banco Santander México, referente a a prueba documental vía informe ordena en audiencia de juicio de data 29 de mayo del 2025. En atención a lo anterior, se tiene por rendido la prueba en atención a lo anterior, se tiene por rendido la documental número 8, ofertada por la parte actora.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se les da vista a la parte demandada Instituto Campechano, con el escrito de fecha 04 de septiembre del 2025, signado por el licenciado Jorge Enrique Moreno Flores, Apoderado legal de la parte actora, a través del cual exhibe los estados de cuenta bancarios de la C. Graciela Hernández Vázquez Mellano, antes descritos, a efecto de que, en el **término de 3 días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de diciembre del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderon
 Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
 CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL
 SEDE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE, CAMP
 NOTIFICACION